

**REACTIVACIÓN DE LA
 COMPAÑÍA MOTRITOS,
 MOLINOS, TRITURADORAS,
 TOLVAS Y HORNOS S.A.
 MOTRITHOSA
 LIQUIDACION.
 CUANTIA: INDETERMINADA**



En el ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete ante mi, **DOCTOR**

NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado,

Notario Titular Trigesimo Segundo del cantón

Guayaquil, comparece, la señora **RIDELLA IZURIETA**

IZURIETA, Abogada, casada, a nombre y en

representación de la compañía **MOTRITOS, MOLINOS,**

TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A.

MOTRITHOSA EN LIQUIDACION, en su calidad de

Liquidadora, conforme lo acredita con el nombramiento

que se agrega como documento habilitante; la

compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocerla doy fe en virtud de

haberme exhibido su documento de identidad, en este

acto.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta

escritura de REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA

MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS, TOLVAS Y

HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN LIQUIDACION, a la que

procede como queda manifestado y con amplia y entera

Doctor Nelson Javier Torres Carrillo

1 libertad para su otorgamiento me presentó la minuta
2 que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
3 libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una de reactivación de la compañía
5 MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS, TOLVAS Y
6 HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN LIQUIDACION, la cual
7 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
9 celebración de la presente escritura, la Abogada Ridella
10 Izurieta Izurieta, por los derechos que representa de la
11 compañía MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS,
12 TOLVAS Y HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN
13 LIQUIDACION, en su calidad de Liquidadora, y como tal
14 representante legal de la compañía.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
16 otorgada el veintiuno de junio del dos mil uno, ante el
17 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero
18 Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil uno, se
20 constituyó la compañía MOTRITOS, MOLINOS,
21 TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A.
22 MOTRITHOSA, con un capital social de ochocientos
23 dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Mediante
24 resolución número cero seis-G-IJ-cero cero cero seis
25 seis tres uno, de fecha diecinueve de septiembre del dos
26 mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
27 el tres de mayo del dos mil siete, se declaró la disolución
28 y se ordenó la liquidación de la compañía MOTRITOS,

1 MOLINOS, TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A.
 2 MOTRITHOSA. c) La Junta General de Accionistas de
 3 la compañía MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS,
 4 TOLVAS Y HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN
 5 LIQUIDACION, en sesión extraordinaria celebrada
 6 esta ciudad de Guayaquil, el lunes veinte de agosto
 7 dos mil siete, con la finalidad de superar la causal de
 8 inactividad e iniciar las gestiones tendientes a conseguir
 9 de la Superintendencia de Compañías, la resolución que
 10 deje si efecto la resolución de disolución referida en el
 11 literal que antecede, resolvió por unanimidad autorizar



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

12 representante legal proceda a la suscripción de la
 13 correspondiente escritura de reactivación. **TERCERA:**

14 **REACTIVACION.-** Por los antecedentes expuestos, la
 15 abogada Ridella Izurieta Izurieta, representación de la
 16 compañía MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS,
 17 TOLVAS Y HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN
 18 LIQUIDACIÓN, en su calidad de Liquidadora, y
 19 debidamente autorizada por la Junta General de
 20 Accionistas, declara activada la compañía MOTRITOS,
 21 MOLINOS, TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A.
 22 MOTRITHOSA EN LIQUIDACION. **CUARTA:**

23 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Así mismo, la
 24 abogada Ridella Izurieta Izurieta, en su calidad de
 25 Liquidadora de la compañía MOTRITOS, MOLINOS,
 26 TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A.
 27 MOTRITHOSA EN LIQUIDACIÓN, y legalmente
 28 autorizada por la Junta General Universal

2

1 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el lunes veinte
2 de agosto del dos mil siete, declara que el actual capital
3 suscrito de la compañía se encuentra pagado en su
4 totalidad, en la forma establecida por la Junta General
5 de Accionistas. **QUINTA: OBLIGACIONES A FAVOR**
6 **DEL ESTADO.-** La Liquidadora de la compañía, así
7 mismo declara que la compañía MOTRITOS, MOLINOS,
8 TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A.
9 MOTRITHOSA EN LIQUIDACION no tiene obligaciones
10 para con el Estado Ecuatoriano, expresando que se
11 encuentra al día en todos los pagos tributarios. **SEXTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
13 presente escritura pública el nombramiento de la
14 Liquidadora de la compañía MOTRITOS, MOLINOS,
15 TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A.
16 MOTRITHOSA EN LIQUIDACION y copia del acta de la
17 Junta de Accionistas celebrada el lunes veinte de agosto
18 del dos mil siete.- Agregue Usted Señor Notario las
19 demás cláusulas de estilo, para dar validez y
20 perfeccionamiento de este instrumento. Firmado)
21 Abogado Celso Jijón Márquez, con Registro Profesional
22 número ocho mil cuatrocientos sesenta y seis del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA**
24 **MINUTA.-** La compareciente aprueba y ratifica en todas
25 sus partes el contenido íntegro del presente
26 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
27 que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la
28 presente escritura es indeterminada.- Quedan agregados

1 al Registro de escrituras públicas formando parte
 2 integrante del presente instrumento los siguientes
 3 documentos: Nombramiento de la Liquidadora de la
 4 compañía MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS,
 5 TOLVAS Y HORNOS S.A. MOTRITHOSA
 6 LIQUIDACION y copia del Acta de la Junta General de
 7 Accionistas, los mismos que serán agregados en todos
 8 los testimonios que de la presente se expidieren en esta
 esta escritura de principio a fin por mí el Notario



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a la otorgante, quien la aprueba y suscribe en
 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**

AB. RIDELLA IZURIETA IZURIETA

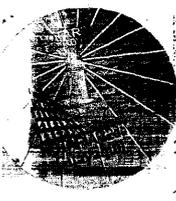
**LIQUIDADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 COMPAÑÍA MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS,
 TOLVAS Y HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN
 LIQUIDACION**

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

RUC.No.: 0992258829001
C.C.No.: 091473731-7 **C.V.No.:** 181-0339

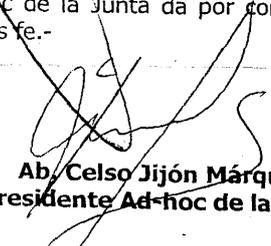
[Handwritten signature]

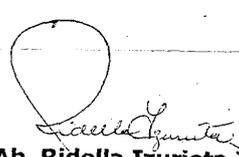
DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



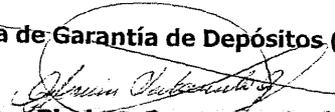
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNO S.A. MOTRITHOSA EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del dos mil siete, a las doce horas, en el inmueble situado en la Avenida Quito #713 y Primero de Mayo se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNO S.A. MOTRITHOSA EN LIQUIDACION, con la asistencia de su único accionista, la AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS (AGD), representado por su Gerente General, Ing. Gloria Sabando García, propietario de 800,00 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, contenidas en los títulos 1, 2, 3 y 4, numeradas desde la 001 a la 800 inclusive, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, y la concurrencia de la Liquidadora designada, Ab. Ridella Izurieta Izurieta. El accionista expresa expresamente celebrar esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el único punto del orden del día, que fue aprobado por unanimidad de votos LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. La Secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 06-G-11-0006631, de fecha 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 03 de mayo del 2007, la compañía entró en proceso de liquidación, por lo que fue necesario tomar las medidas correspondientes para superar la causal de disolución. Procede la reactivación de la compañía, para lo cual se solicita la autorización de la Junta General de Accionistas. La Junta General, luego de deliberar resuelve por unanimidad que, superada la causal que motivó la disolución de la compañía, el representante legal proceda a la suscripción de la correspondiente escritura de reactivación, considerando la regularización de los títulos de acciones, en razón de que el capital social de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. Resueltos el único punto del orden del día, a las quince horas, el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se elabore inmediatamente el acta correspondiente. Se reinicia la sesión a las quince horas treinta minutos con la presencia de todos los asistentes a la junta, se da lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente Ad-hoc de la Junta da por concluida la sesión a las dieciséis horas. De todo lo cual damos fe.-


Ab. Celso Jijón Márquez
Presidente Ad-hoc de la Junta


Ab. Ridella Izurieta Izurieta
Secretaria de la Junta
Liquidadora

p. Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)


Ing. Gloria Sabando García
Gerente General
Accionista

RECIBIDO
20 AGO 2007

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la **COMPañÍA MOTRITOS, MOLINOS, TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN LIQUIDACION** que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DOY FE: Que con fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete y al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MOTRITOS MOLINOS, TRITURADORAS TOLVAS Y HORNOS S.A. MOTRITHOSA EN LIQUIDACION**, celebrada el día **veintiuno** de agosto del año dos mil siete, **se tomó nota**

de la **Resolución** dictada por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, mediante Resolución número **CERO SIETE - G - IJ - CERO CERO CERO CINCO SIETE DOS UNO**, la misma que fue dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, el **veintinueve de agosto del año dos mil siete**. Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.

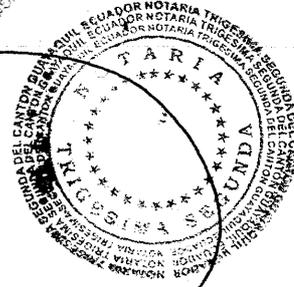
NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 43.687
 FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2007
 HORA DE REPERTORIO: 12:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0005721, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 29 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, Y HORNO S.A. MOTRITHOSA EN LIQUIDACIÓN**, de número 6.665 a 6.665, Registro Industrial número 472. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 43687



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

REVISADO POR:



Yo, N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, en conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que se me presentan (que constan) de 10 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, Republica de Ecuador a los 11 SET 2007



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR